Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 531 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"*, **ID N° 415.281".**

Asunción, 27 de Junio de 2022

28 JUN 2022 D.O.C. PETROPAR

VISTO:

La Nota Interna DOC N° 60-346/148/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC N° 60-428/DCV1/172/2022 de fecha 08 de junio de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/337/2022 de fecha 14 de junio de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-479/229/2022 de fecha 23 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR DOC 60-479/2022; y,

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. N°	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DOC N° 60-346/148/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2022 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"*, ID N° 415.281.

Que, por Memorándum DOC N° 60-428/DCV1/172/2022 de fecha 08 de junio de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/337/2022 de fecha 14 de junio de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...cumplidas las disposiciones previas, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos..." La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la Contratación pretendida".*

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Que, por Nota Interna DOC N° 60-479/229/2022 de fecha 23 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2022 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"*, ID N° 415.281.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Pan Qua de Giménez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Que, el artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de*

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 531 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 "*ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS*", ID Nº 415.281".

dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones; las adjudicaciones y los contratos respectivos;... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2022 "*ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS*", ID Nº 415.281, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Estela Paraguay Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

28/06/2022

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES